

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**VALENCIA NÚMERO 14**

EDICTO

Doña María Piedad Rubio Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 185 de 2012, a instancias de don Juan Antonio Guisado Corbo, contra “Esabe Transportes Blindados, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en los que el día 12 de julio de 2012 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Se acuerda la acumulación a los presentes autos de los seguidos ante el Juzgado de lo social número 9 de esta ciudad con el número de autos 662 de 2012.

Ofíciase al referido Juzgado para la remisión de los indicados autos, acompañando testimonio de esta resolución, y al Decanato de los Juzgados de Valencia comunicando la acumulación acordada a los efectos oportunos.

Se hace saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de tres días y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Al interponer el recurso de reposición el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo acreditativo del depósito de 25 euros, en cualquier oficina del “Banco Español de Crédito” (“Banco”), en la “Cuenta de depósitos y consignaciones”, abierta a nombre de este Juzgado, número 4480/0000/30/185/12, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, pudiendo disponer de tales resguardos en el mencionado banco.

Así lo acuerda, manda y firma doña Mercedes Miñana Arnao, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Valencia.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a “Esabe Transportes Blindados, Sociedad Anónima”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 12 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.993/13)

